CENTRO
DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DE CHIAPAS

PMR

Programa de Mejora Regulatoria

Programa Anual de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas 2024

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	2
Febrero	2024	Febrero	2024	

ÍNDICE

1.- Presentación 3

2.- Aspectos Básicos 4
- 2.1.- Marco Jurídico. 5
- 2.2.- Principios de Mejora Regulatoria. 5-6
- 2.3.- Glosario de Términos.

3. Planeación Estratégica
- 3.1.- Misión. 7
- 3.2.- Visión. 7
- 3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia. 7-8
- 3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

4.- Estructura del Programa
- 4.1.- Objetivo. 9
- 4.2.- Estrategias y líneas de acción. 9

5.- Planeación Táctica
- 5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios. 10
- 5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y Servicios. 10

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los sujetos obligados deberán someter a la autoridad de mejora regulatoria correspondiente su Programa de Mejora Regulatoria.

Para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley General y Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.

El Programa de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
III. Promover una mejor atención al usuario.
IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Bajo este contexto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como Autoridad de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo primordial institucionalizar la política pública de mejora regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el mejoramiento de regulaciones y la simplificación de trámites, servicios e inspecciones; como también la prestación de servicios que promuevan la formalización, desarrollo o consolidación de empresas que estimulen el desarrollo económico.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

II. MARCO JURÍDICO.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- Lineamientos que regulan el Procedimiento de Conciliación Prejudicial.
- Reglamento interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Catalogo: Al Catalogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Costos de Cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Tramites o los requisitos de los Servicios.
- Costo Social: Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resultado por parte de la Dependencia y Entidad respecto de un trámite y/o servicio específico;
- Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público que será el enlace entre el Responsable Oficial y las Autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.
- Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- Ley Estatal: A Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas;
- Ley General: A Ley General de Mejora Regulatoria;
- PMR: Al Programa de Mejora Regulatoria.
- Portal Oficial: A la página de internet institucional de la Comisión Estatal, que ofrece a los interesados, de una manera sencilla e integrada, la información estructurada en términos de la Ley General y la Ley Estatal.
- Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un Trámite, Servicio o acto administrativo.
- Mejora Regulatoria: A la política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y la eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, tramites y servicios simplificados.
- Padrón: Al Padrón Estatal de Servidores Públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador domiciliario.
- Regulación o Regulaciones: A cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, código criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, norma oficial mexicana, regla, reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.
- RETyS: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Servicio: Al beneficio o actividad que brinda la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su competencia, a los particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las Regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los Trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

- SIMPLIFICA: Al Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria, cuya herramienta de política pública permite identificar y medir los costos generados por los Trámites y/o Servicios a nivel sub nacional, para simplificar los trámites y/o servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado, municipio o alcaldía que lo implemente;
- Sujetos Obligados: A las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas.
- Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
- Unidad de Mejora Regulatoria: A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

IV. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1). Misión

Proporcionar el servicio de conciliación laboral con absoluta imparcialidad, confiabilidad, independencia, objetividad, transparencia y con estricto apego a derecho, en aquellos conflictos entre trabajadores y empleadores, procurando siempre la justicia social en un ambiente digno, ofreciendo una instancia eficaz y expedita, que garantice el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservando la paz social en la Entidad.

3.2). Visión

Lograr como instancia conciliadora la calidad, transparencia y honestidad en los acuerdos convenidos entre el trabajador y el empleador, mediante mecanismos alternativos de solución a través de la vía pacífica, ágil, confiable, gratuita, que propicie en la sociedad confianza en la justicia laboral.

3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La mejora regulatoria ha probado ser una de las estrategias más efectivas para promover el crecimiento económico y la atracción de inversiones. Particularmente ha probado su efectividad en momentos de situaciones económicas difíciles, como las que se viven hoy día a nivel mundial y que ya está impactando a nuestro país.

En Chiapas se han dado pasos importantes en relación a la institucionalización de la mejora regulatoria, entre los que destaca la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía y de Trabajo y la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y sus Municipios y su reglamento. El contar con estos ordenamientos jurídicos se genera una base sólida para estar en posibilidades de implementar todas aquellas acciones y/o proyectos que sean requeridos.

El 28 de noviembre de 2011 fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) para el estado y los Municipios de Chiapas. El Título Primero, Capítulo Primero, Art.1 de la LMR contempla las acciones para impulsar la competitividad del Estado de Chiapas. Asimismo, fue elevada como política pública en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su Artículo 70.

La Ley Estatal contempla la simplificación y desregulación administrativa de trámites y servicios, sin embargo, todavía no se han implementado instrumentos suficientes para que

de manera contundente se promueva la actividad económica y se eviten cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos y empresarios. Esto debido en parte a que no se hacen revisiones periódicas de trámites, procesos, y a que existe mucha dispersión de los mismos. En la medida que se implementen la mayor parte de las recomendaciones de mejora regulatoria emitidas por organismos en la materia, se logrará mayores avances en materia de simplificación y desregulación administrativa.

Es importante destacar que los trámites y servicios son el principal instrumento que tiene un gobierno para interactuar con los ciudadanos. Sin embargo, existen ocasiones en que los trámites pueden representar un proceso complejo y costoso, lo que desincentiva la actividad económica y entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. Esto se traduce en un incumplimiento parcial o total de las obligaciones administrativas por parte de la sociedad, estimulando el mercado informal.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, ofrece a la ciudadanía un total de 03 trámites donde se brinda a los trabajadores y empleadores la atención para evitar un juicio ante un juzgado laboral, siendo un procedimiento administrativo de buena fe, llevada a cabo por un conciliador.

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, identificando problemáticas en materia de simplificación de los servicios, teniendo como áreas de oportunidad que los procedimientos se lleven de buena fe y en armonía por ambas partes (obrero-patronal).

3.4). Principios de Mejora Regulatoria.

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
VI. Accesibilidad tecnológica.
VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

5.1). Objetivo

Dar a conocer a los trabajadores y empleadores por medio digital los tramites que se ofrecen como Centro de Conciliación Laboral para poder llevar a cabo el procedimiento prejudicial conciliatorio, la ratificación de convenio de terminación de la relación laboral y brinda asesoría a los usuarios que lo requieran, así como dar a conocer en un periodo de un año el número de tramites atendidos.

5.2). Estrategias y líneas de Acción

Estrategia	Línea de Acción
Contar con un Padrón de trámites que ofrece el Centro a los usuarios.	Cuantificar los Trámites brindado a los usuarios (obrero-patrón).
Acciones de Mejora Regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de trámites atendido.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Procedimiento de Conciliación Prejudicial	Cuantificar el número de trámites atendido.	Tramite	01/05/2024	Procedimiento de Conciliación Prejudicial	Tramite	01/05/2024	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
02	Aprobación y ratificación de convenios fuera de juicio	Cuantificar el número de trámites atendido.	Tramite	01/05/2024	Aprobación y ratificación de convenios fuera de juicio	Tramite	01/05/2024	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
03	Asesoría jurídica	Cuantificar el número de trámites atendido.	Tramite	01/05/2024	Asesoría jurídica	Tramite	01/05/2024	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

CENTRO
DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DE CHIAPAS

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ACCIÓN DE MEJORA

Cronograma		2024											
No.	**Actividad programada**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Cuantificar el número de trámites atendido.												
2	Cuantificar el número de trámites atendido.												
3	Cuantificar el número de trámites atendido.												

"Por la Dependencia"

Titular de la Dependencia

Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa
Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Carlos Humberto Escobedo Ramos
Director Centro de Conciliación Tapachula

Enlace de Mejora Regulatoria

Lic. Octavio Ferras Coutiño
Delegado administrativo.

"Por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria"

Mtra. Yared Sánchez Xolio
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa

ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia:				
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:				
Lic. Carlos Humberto Escobedo Ramos				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria:				
Lic. Octavio Ferras Coutiño				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio	Procedimiento de Conciliación Prejudicial			
5.- Homoclave del trámite o servicio	CCLECH-2022-8238-007-A			
6. Unidad Administrativa responsable	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.			
7. Fundamento jurídico del trámite	Ley Federal del Trabajo. Articulo 684. Letra B			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Convenio o Constancias de no conciliación			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	45	Días Naturales	
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio. Cuantifica. La cuatificación de los tramites digitales.				
Eliminación total del trámite o servicio	N/A			
Modificación que deriva en una acción de simplificación	N/A			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite: N/A				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	N/A			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado	N/A			

(la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eli minado o modificado para la eliminación del trámite o se rvicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Cat álogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:	N/A		
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretend e realizar	Respon sable	Mecanismo de Implementa ción	Fecha de conclus ión
Cuantificación de tramites en medios digitales	Carlos Humbe rto Escobe do Ramos	Inicio de procedimie nto a través de la plataforma del Centro de Conciliación	01/05/2 024
12. Comentarios			

ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia:				
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:				
Lic. Carlos Humberto Escobedo Ramos				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria:				
Lic. Octavio Ferras Coutiño				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio	Aprobación y ratificación de convenios fuera de juicio.			
5.- Homoclave del trámite o servicio	CCLECH-2022-8238-006-A			
6. Unidad Administrativa responsable	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.			
7. Fundamento jurídico del trámite	Ley Federal del Trabajo. Articulo 33 y 987.			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Convenio			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	3	Días Naturales	
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio. Cuantifica. La cuatificación de los tramites digitales.				
Eliminación total del trámite o servicio	N/A			
Modificación que deriva en una acción de simplificación	N/A			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite: N/A				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	N/A			

Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)	N/A		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:	N/A		
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Cuantificación de tramites en medios digitales	Carlos Humberto Escobedo Ramos	Inicio de procedimiento a traves de la plataforma del Centro de Conciliación	01/05/2024
12. Comentarios			

ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia:				
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:				
Lic. Carlos Humberto Escobedo Ramos				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria:				
Lic. Octavio Ferras Coutiño				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio	Asesoria juridica			
5.- Homoclave del trámite o servicio	CCLECH-2023-8238-009-A			
6. Unidad Administrativa responsable	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.			
7. Fundamento jurídico del trámite	Ley Federal del Trabajo. Articulo 684, Fraccion III, Letra E			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Asesoria			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	1	Días Naturales	
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio. Cuantifica. La cuatificación de los tramites digitales.				
Eliminación total del trámite o servicio	N/A			
Modificación que deriva en una acción de simplificación	N/A			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite: N/A				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	N/A			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado la sección, artículo o capítulo del instrumento que será elim	N/A			

inado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:	N/A		
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Cuantificación de tramites en medios digitales	Carlos Humberto Escobedo Ramos	Inicio de procedimiento a través de la plataforma del Centro de Conciliación	01/05/2024
12. Comentarios			